



Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de mayo del 2026  
Oficio No. 218001150100/DABCS/0399/2026

## **ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN**

**FOCON-04**  
**INVMER-076-2026**

**C.C. Proveedores:**  
**Organismos Privados**  
**Presentes.**

**Cuyo objeto social y actividad preponderante es:**

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA EL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el Artículo 5 fracción VII, 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le invita a participar en la presente INVESTIGACIÓN DE MERCADO, con el objetivo de obtener información respecto de:

- a) Determinar la existencia de servicios en la cantidad, calidad u oportunidad requerida por este Instituto.
- b) Determinar proveeduría suficiente.
- c) Determinación de precio estimado.
- d) Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar.
- e) Demás condiciones que imperan en el mercado

De lo anterior, se solicita remitir toda la documentación solicitada, se exhorta a los interesados que deberán enviar cada uno de los requisitos solicitados en la presente



solicitud de cotización, ya que esta área contratante determinará el tipo de procedimiento y la estrategia de contratación respectiva.

**A efecto de cotizar los servicios a través de la Plataforma COMPRAS MX:**

| Evento                                                                   | Fecha                                      | Hora       |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| La fecha límite para recepcionar su proposición.                         | 14/MAYO/2026                               | 13:00 HRS. |
| Periodo de realización y entrega del resultado de la evaluación técnica. | a partir de la recepción de las propuestas |            |
| Fecha del resultado del procedimiento de adjudicación directa.           | 15/MAYO/2026                               | 13:30 HRS  |

Sin otro particular, se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las mejores condiciones de contratación para esta Institución.

**ATENTAMENTE**

**LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN**  
**ENCARGADA DE LA COORDINACION DE**  
**ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Vo.Bo

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Revisó

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Elaboró

LD. JULIA BAUTISTA ORTEGA  
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





### ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

| No. | Horas de Traslado | UNIDAD DE MEDIDA | Traslados<br>Mínimos | Traslados<br>Máximos |
|-----|-------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| 1   | 24 horas          | SERVICIOS        | 99                   | 246                  |
| 2   | 48 horas          | SERVICIOS        | 2                    | 3                    |



**PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- ⊕ **1.- Los datos de los servicios a cotizar se describen en el Anexo 1 (Uno) requerimiento.**
- ⊕ **2.- Condiciones de prestación de los servicios:**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO.-** El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Oaxaca, requiere del "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, para el OOAD Oaxaca, durante el ejercicio presupuestal 2026, el cual debe ser un sistema trazable de resguardo y traslado de material biológico (cepas y muestras), así como del suministro de kits de embalaje necesarios para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio en el IMSS, desde y hacia los LAVE, UC, OOAD y UMAE. Este servicio debe garantizar los estándares de calidad requeridos en la fase pre-analítica de la confirmación oportuna de los casos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica de acuerdo con la NOM-017-SSA2-2012 y Norma para la aplicación de la vigilancia epidemiológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2000-001-034 (21-may-2025), y demás normatividad aplicable

**A. ELEMENTOS**

a) Suministro y recolección de paquetes de envío de muestras biológicas Incluye el suministro completo de los kits para el embalaje de muestras, en los tiempos especificados en el presente documento y de acuerdo con los criterios de calidad necesarios para los Embalajes y Paquetes de envío anexo 4 descritos en este documento, así como la recolección de las muestras biológicas que el Instituto tome, concentre y embale en los LAVE y UC en OOAD y UMAE descritas en el Anexo 2 y en el Anexo 3.

El proveedor adjudicado debe realizar el servicio acorde a las necesidades del servicio considerando lo siguiente:



- i) Envío de kits de embalaje y material, tanto de embalaje como de recolección de muestras al sitio indicado en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación.
  - ii) Recolección del o los paquetes con los especímenes para su traslado a la(s) instalación(es) de acuerdo con lo indicado.
- b) Traslado y resguardo de paquetes de envío con muestras

Se define como envío e incluye el trasladado y resguardo de muestras biológicas de acuerdo con las condiciones de oportunidad y calidad descritas en el inciso G) ENVÍO de este apartado.

- c) Entrega de paquetes de envío con muestras biológicas

Incluye la entrega oportuna, completa y de acuerdo con las condiciones de calidad especificadas, de los Paquetes de envío en los LAVE y UC de OOAD y UMAE en otras unidades médicas o laboratorios nacionales (Anexo 2 y Anexo 3).

## **B. TIPO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS**

Mediante cartas de cumplimiento de contrato, el Proveedor debe comprobar que tiene la capacidad para proporcionar el Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras biológicas de las siguientes características:

### **1. Muestras para vigilancia epidemiológica Categoría A**

Sustancias infecciosas incluidas en la Categoría A, de acuerdo con la NOM-051-SCT2/2011, las cuales incluyen sustancias infecciosas cuya exposición es capaz de causar incapacidad permanente, poner en peligro la vida o constituir enfermedad mortal para seres humanos o animales, hasta entonces con buena salud. Así como las muestras de pacientes con padecimientos emergentes o reemergentes y aquellos en los que no se tiene conocimiento de su nivel de patogenicidad o virulencia. Para el presente requerimiento se podrá transportar hasta un 3 % de las muestras mediante Categoría A.

### **2. Muestras para vigilancia epidemiológica Categoría B**

Las sustancias biológicas incluidas en la Categoría B son aquellas que no cumplen los criterios para su inclusión en la Categoría A, de acuerdo con la NOM-051-SCT2/2011. El 97 % de las muestras a transportar corresponden a la Categoría B.



## **C. EMBALAJE**

En cumplimiento a lo establecido en la "Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas" vigente, emitida por la Organización Mundial de la Salud y que se sintetiza en el Anexo 4 (cuatro) del presente documento, el traslado de muestras biológicas debe cumplir un triple embalaje que incluye contenedor primario, contenedor secundario, contenedor terciario y embalaje exterior.

El Proveedor debe proporcionar el sistema de triple embalaje para transportar muestras de categoría A o B de acuerdo con lo establecido en la guía antes referida, y proporcionar los materiales para el mismo a partir del contenedor secundario.

Para asegurar el registro de los paquetes de envío, trazabilidad, transporte, resguardo y entrega de las muestras, el Proveedor debe proporcionar los kits de embalaje, para cumplir con la normatividad establecida en el inciso e). Normas, del presente documento, de acuerdo con las siguientes características:

### **a) Contenedor primario**

Tubo, frasco u otro tipo de recipiente donde se coloca directamente la muestra biológica recolectada por el personal de salud del Instituto. Este contenedor será proporcionado por el Instituto.

### **b) Contenedor secundario**

Recipiente hermético (estanco, de acuerdo con la OMS), rígido o flexible de acuerdo con la categoría A o B de la muestra, a prueba de filtraciones que encierra y protege el (los) contenedor (es) primario(s). Se podrán colocar varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario de acuerdo con su tamaño, para lo cual se requiere de la entrega de por lo menos 5 (cinco) contenedores secundarios. Para el caso específico de los frascos de boca ancha con capacidad de 100 ml se debe proporcionar un contenedor secundario por cada frasco. El contenedor secundario debe incluir material absorbente suficiente para retener los fluidos en caso de derrame. Las paredes del contenedor secundario deben permitir la conducción de la temperatura para asegurar que la muestra se conserve a temperatura ambiente de 15 a 25°C, en refrigeración de 2 a 8°C o en congelación de -20°C, según corresponda al tipo de contenedor



primario y diagnóstico solicitado, de acuerdo con el Anexo 1. Cuadro 2. Se debe proporcionar suficiente material refrigerante, en dimensiones que permita el correcto cierre del contenedor terciario para garantizar que la temperatura de la muestra permanezca en el rango requerido durante el trayecto y el cual no debe exceder un máximo de 48 horas. El número de contenedores secundarios se ajustará al tipo de contenedor primario, con la finalidad de evitar posibles derrames.

c) Contenedor terciario

Recipiente en cuyo interior se encuentran los contenedores primario y secundario; su función es proteger el contenedor secundario y su contenido de los elementos físicos externos mientras se encuentra en tránsito. Debe ser una caja rígida termoaislante y resistente que permita mantener firme el contenedor secundario. Debe incluir un mínimo de 1.5 m<sup>2</sup> de papel tipo "kraft" como amortiguante para proteger a los contenedores secundarios, evitar los choques entre ellos y el contacto directo con el refrigerante. Este contenedor debe tener medidas mínimas internas de 23 cm de alto x 35 cm de ancho x 25 cm de largo, así como medidas máximas externas de 36 cm de alto x 40 cm de ancho x 30 cm de largo. Las medidas anteriormente descritas aseguran que los contenedores primarios y secundarios permanezcan de manera vertical, considerando el espacio que ocupen los refrigerantes para el cierre adecuado del embalaje.

d) Embalaje exterior

Material utilizado por el Proveedor para contener el triple embalaje con el objetivo de facilitar su manipulación, este debe ser una caja de cartón Kraft doble corrugado 38 a 36, lo suficientemente resistente para soportar el traslado y que no permita el movimiento del contenedor terciario. En este embalaje deben estar impresas las marcas y etiquetas de la categoría correspondiente (Cuadro 1) del presente documento.

e) Marcas

Categoría A

- Marca de las naciones unidas.
- Número de las naciones unidas.
- Designación oficial de transporte.
- Datos del expedidor
- Datos del destinatario

Categoría B

- Número de las naciones unidas.



- Designación oficial de transporte.
- Datos del expedidor
- Datos del destinatario

NOTA: Para categoría A y B, en caso de utilizar hielo seco como refrigerante se debe incluir la marca de peso neto de hielo seco.

f) Etiquetas

Categoría A

- Riesgo biológico (etiqueta de riesgo clase No. 6)
- Flechas de orientación

Categoría B

- Flechas de orientación

NOTA: Para categoría A y B, en caso de utilizar hielo seco como refrigerante se debe incluir la etiqueta de riesgo de la clase No. 9.

g) Documentación

Categoría A

- Declaración de transporte
- Documentación que identifica las muestras y los oficios de solicitud según corresponda, elaborado por el personal del Instituto, los cuales deben colocarse en un sobre cerrado.

Categoría B

- Documentación que identifica las muestras y los oficios de solicitud según corresponda, elaborado por el personal del Instituto, los cuales deben colocarse en un sobre cerrado.

NOTA 1: Esta documentación debe colocarse entre el contenedor terciario y el embalaje exterior en uno de los costados. Para lo cual el Proveedor debe entregar un sobre tamaño carta por embalaje, para resguardar los documentos.



NOTA 2: Queda prohibido introducir documentos ajenos al embalaje, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

#### Cuadro 1. Características del embalaje de acuerdo con el tipo de muestra

Categoría A (PI620)      Categoría B (PI650)

El contenedor primario es estanco      El contenedor primario es estanco

El contenedor secundario es estanco rígido      El contenedor secundario es estanco

El contenedor externo es rígido      El contenedor secundario o el contenedor exterior debe ser rígido

Prueba de presión a 95 KPa      Prueba de presión a 95 KPa

Prueba de caída libre desde 9 m      Prueba de caída libre desde 1.2 m

Prueba de apilamiento      -----

Marca de especificaciones de Naciones Unidas      -----

Prueba de perforación de 7 Kg      -----

El expedidor debe estar certificado para trasladar sustancias categoría A.      El expedidor debe estar capacitado para sustancias categoría B.

Material amortiguador (papel tipo "Kraft"), el cual debe ser suficiente a fin de evitar el movimiento de los contenedores secundarios, este no puede reutilizarse y será desechado por cada laboratorio al momento de la recepción de paquetes de envío.

Sobre para documentos.

Registrador de datos en tiempo real que permita dar trazabilidad a las variaciones de temperatura en el interior de cada embalaje durante su tiempo de traslado. El instrumento debe estar calibrado y contar con un certificado de calibración en la variable de temperatura, en el rango de temperatura de traslado de las muestras.

Geles refrigerantes de plástico rígido. El tamaño de los geles refrigerantes congelados dependerá del tamaño del contenedor terciario y deben cubrir completamente cada una de las 6 caras internas del contenedor terciario, así como permitiendo su correcto cerrado. En caso de requerir traslados en congelación, se debe entregar hielo seco (10 kg por embalaje).

Caja de cartón Kraft, doble corrugado 38 a 36, rígido debe tener la marca o logotipo del prestador del servicio, así como las etiquetas para su correcta manipulación de acuerdo con la categoría que se trate.

Material absorbente.



El Proveedor deberá entregar como parte de la propuesta técnica la descripción detallada e imágenes correspondientes al Anexo 4. Documento con descripción detallada e imágenes de los kits de embalaje que se empleará para el embalaje de muestras, del presente documento.

El Proveedor adjudicado deberá entregar al administrador del contrato o a quien este designe a más tardar 5 días hábiles posteriores a la emisión y notificación de la adjudicación una guía rápida que describa paso a paso el armado del kit de embalaje e incluya imágenes reales de los kits entregados. La guía rápida antes mencionada, será validada por el administrador del contrato o quien designe para su autorización y posterior distribución a las unidades concentradoras.

#### h) Guías

Las guías de servicio (Anexo 8. Formato de guía de servicio), las cuales una vez realizados los servicios deberán ser enlistados en el Anexo 9. Relación de guías de servicios y Anexo 10. Acta entrega recepción. El proveedor adjudicado deberá entregar el Anexo 9. Relación de guías de servicio, los días lunes o el día hábil siguiente en caso de ser festivo al administrador del contrato o quien designe.

Asimismo, las guías de servicio que proporcione el Proveedor deben contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación
- Logo del proveedor adjudicado
- Sello de la Unidad Médica que envía
- Sello de Laboratorio que recibe
- Categoría de embalaje
- Unidad Médica que envía las muestras (debe ser prellenado por el proveedor)
- Dirección de la Unidad Médica que envía las muestras (debe ser prellenado por el proveedor)
- Fecha y hora de programación de la recolección (debe ser prellenado por el proveedor)
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega las muestras (remitente)
- Laboratorio de destino (debe ser prellenado por el proveedor)
- Fecha y hora de envío de muestras (debe ser llenada por el remitente)
- Número de muestras enviadas (debe ser llenada por el remitente)



- Dirección del laboratorio de destino (debe ser prellenado por el proveedor)
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe las muestras (destinatario)
- Fecha y hora de recepción de muestras (debe ser llenado por el destinatario)
- Temperatura de recepción (debe ser llenado por el destinatario)
- Nombre y firma del mensajero que recolecta (debe ser llenado por el proveedor)
- Nombre y firma del mensajero que entrega (debe ser llenado por el proveedor)
- Observaciones (debe ser llenado por el remitente o destinatario)
- No. de registrador de temperatura (debe ser llenado por el remitente).
- Horas de traslado (debe ser prellenado por el proveedor).

El proveedor debe entregar el diseño de la guía de envío dentro de la propuesta técnica (Anexo 8. Formato de guía de servicio).

El proveedor debe entregar un mínimo de 5 guías pre-llenadas con los datos de unidad remitente y laboratorio de destino dependiendo de la regionalización para el transporte de las muestras, así como 5 guías pre-llenadas únicamente con la unidad remitente (en caso de necesitar más guías prellenadas se acordará en la reunión de apertura); asimismo, asegurar que la unidad cuente con un stock de por lo menos 2 guías para ambos casos.

El Proveedor debe dejar una copia de la guía original con firmas papel autocopiante al laboratorio solicitante del traslado, otra al laboratorio que recibe las muestras y la guía original al administrador del contrato para efectos de pago.

El Proveedor debe entregar el papel autocopiante con las guías prellenadas que entregue en las unidades y LAVE.

#### i) Capacidad del embalaje

- El Proveedor debe entregar un kit de embalaje con capacidad para transportar los pesos o volúmenes máximos aceptados para el transporte terrestre y aéreo de las categorías A y B (Guía Sobre la Reglamentación Relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas. Emitido por la OMS. Vigente) independientemente del número de muestras, el cual podrá variar en función del contenedor primario que se utilice.



j) Biocustodia

El Proveedor debe garantizar la biocustodia del embalaje durante todo el trayecto, hasta su entrega en tiempo y forma.

k) Reserva

El Proveedor debe suministrar y mantener una reserva mínima de 3 (tres) embalajes en cada punto de recolección, para ello se le solicita al proveedor que reponga los kits de embalaje que retira con kits de reemplazo.

Es responsabilidad del proveedor llevar el control que garantice el stock mínimo en cada unidad.

En el caso de UC de alta demanda, se le entregará al proveedor adjudicado la lista que incluya las mismas y que pudieran requerir una reserva mínima diferente a la establecida.

l) Retiro, reutilización y desecho de las cajas

Sin costo adicional para el Instituto, el Proveedor debe retirar diariamente de los laboratorios de destino, los kits de embalaje que fueron utilizados para el traslado de muestras, una vez que estas hayan sido revisadas por el personal del proveedor e institucional designado a la recepción de muestras para confirmar que sean retiradas, sólo si se encuentran totalmente vacías.

La trazabilidad del servicio debe incluir el seguimiento al retiro por parte del proveedor de los kits de embalaje que ya fueron utilizados y que se encuentran en los LAVE y Biobanco, para su proceso de sanitización.

Una vez concluida la vigencia del contrato el Proveedor debe retirar de las instalaciones del Instituto las cajas que no estén en uso, sin costo adicional para IMSS. La actividad debe realizarse en un periodo no mayor de 8 días naturales al término de este; posterior al plazo establecido los embalajes que no sean retirados serán desechados.

El Proveedor podrá reutilizar el contenedor terciario, el embalaje externo y los refrigerantes (paquetes de envío) siempre y cuando pasen por un proceso de sanitización y se encuentren en buenas condiciones. Si se reutilizan los paquetes de envío, el Proveedor entregará un documento



que describa el procedimiento de sanitización (guía, procedimiento, etc.) para este material, que será validado por el administrador del contrato a más tardar a los 5 días hábiles después de la notificación de la adjudicación, haciéndose responsable de monitorear el buen estado de los contenedores después de los procesos de sanitizado y asegurar que los kits de envío cumplen con el tiempo de vida óptimo.

El Instituto se reserva el derecho de realizar visitas de supervisión aleatorias al procedimiento de sanitización realizado, siendo sancionable su incumplimiento.

El personal del Instituto determinará cuando el contenedor terciario o el embalaje externo, que, por su uso y deterioro, deban ser retirados y desechados por el Proveedor, identificándolos con la palabra "BAJA" colocada en los embalajes. El retiro de estos kits de embalaje debe realizarse en un periodo no mayor a 24 horas sin costo adicional para el Instituto.

#### **D. ENVÍO DE PAQUETES**

##### **a) Puntos de recolección y de entrega**

El directorio de las UC para la recolección de paquetes de envío y entrega de kits de embalaje se describe en el Anexo 2 y los LAVE para la entrega de muestras y kits de embalaje se describen en el Anexo 3.

##### **b) Solicitud y confirmación del servicio de recolección**

La solicitud de la recolección de los paquetes de envío la realizarán los LAVE, UC u otra unidad designada por la DLE mediante la trazabilidad del servicio o correo electrónico, de la misma forma podrá realizarse la solicitud de recolección vía telefónica en casos extraordinarios, la cual se debe confirmar posteriormente por correo electrónico al Proveedor.

Las Unidades Médicas autorizadas para solicitar el traslado de paquetes de envío conteniendo muestras biológicas se describen en el Anexo 2 y Anexo 3.

##### **c) Sitios de Entrega de Paquetes de envío**



La entrega de Paquetes de envío debe de hacerse en las unidades descritas en el Anexo 2.

El Proveedor debe garantizar un tiempo de respuesta de confirmación del servicio de máximo 2 horas. El horario para la solicitud de servicios de recolección por parte del Instituto será de lunes a domingo de 8:00 a 18:00.

d) Programación del servicio de recolección

El Instituto programará los servicios de recolección de acuerdo con el Anexo 5. Regionalización de traslados por LAVE.

e) Estándar del servicio

Se considera el periodo del tiempo transcurrido entre la hora programada de la recolección y la hora de entrega en el destino. Se establece de acuerdo con lo señalado en el Anexo 5. Regionalización de traslados por LAVE.

Cuando un paquete de envío supere el estándar del servicio por 48 horas y el Proveedor no cuente con la trazabilidad del resguardo de la muestra se considerará como un paquete extraviado el Proveedor se hará acreedor a la sanción correspondiente.

En concordancia con el numeral 4.24.3 inciso a) de POBALINES, los mínimos y máximos de los servicios requeridos por el traslado de cada paquete de envío, se presentan en el Anexo 1 (Uno) Requerimiento.

f) Condiciones de envío

1.- Integridad de los paquetes de envío

El Proveedor debe asegurar que el personal designado para recolectar, transportar y entregar los paquetes de envío con las muestras biológicas cuenten con capacitación en manejo de muestras biológicas, lo que será evidenciado con la entrega, al administrador del contrato, de una minuta de asistencia firmada por el personal de la empresa y la constancia de capacitación emitida por la empresa, con calificación aprobatoria mínima de 8.0, cinco días hábiles después



de la notificación de la adjudicación. En la minuta se debe detallar el abordaje de los siguientes puntos:

- Tipo de muestras que estará transportando.
- Condiciones y procedimientos de manipulación de los paquetes de envío.
- Apilamiento de paquetes de envío (estiba).
- Logística (oportunidad de entrega de las muestras).

El Proveedor adjudicado es responsable de la capacitación del personal antes mencionado, para lo cual, la minuta y la constancia antes referidos, también deberán ser entregados al administrador del contrato en caso de personal de nuevo ingreso a la empresa.

Este requisito tiene como finalidad garantizar la bioseguridad y biocustodia adecuadas del material biológico a transportar, creando conciencia acerca de la importancia de manipular correctamente (como frágil y en dirección vertical) los paquetes de envío y del riesgo biológico que aumenta con una incorrecta manipulación.

## 2.- Temperatura de traslado

El proveedor debe garantizar que la temperatura se conserve desde la recolección hasta la entrega en su destino. Debe utilizar un trazador que permita el registro de la temperatura en tiempo real durante todo el traslado y que resguarde la información.

Las condiciones de temperatura para cada tipo de muestra están definidas en el manual "MANEJO Y ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA BASADA EN LABORATORIO del IMSS" vigente, los lineamientos intersectoriales y las especificaciones de la DLE, las cuales incluyen las que a continuación se describen:

- Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
- Temperatura de refrigeración de 2 °C a 8°C
- Temperatura de congelación de -20°C o menor.

Es importante tener presente que, por cada paquete de envío, el proveedor proporcionará la cantidad necesaria de materiales que estabilicen la temperatura de las muestras (bloques de



plástico rígido congelados y/o hielo seco, según corresponda) con la finalidad de garantizar la preservación del material biológico descrito.

El Instituto se reserva el derecho de verificar los datos obtenidos por el trazador de temperatura de los envíos cuando lo considere pertinente para verificar el tiempo de traslado y su temperatura.

g) Trámites aduanales

El Proveedor es responsable de realizar los trámites aduanales ante las instancias gubernamentales nacionales correspondientes, para el transporte y liberación de las muestras biológicas, cubriendo los gastos que se deriven de este proceso y sólo en caso de ser requerido para la ejecución del presente servicio.

i) Vehículos para transporte

El Proveedor debe notificar al administrador del contrato y Jefes o encargados de los LAVE o quien este designe mediante un escrito en hoja membretada y dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la notificación del oficio de asignación, el listado de vehículos que ingresará a los LAVE durante la vigencia del contrato.

Asimismo, cuando haya cambios en los vehículos, el proveedor deberá notificar mediante un escrito en hoja membretada y dentro de las 24 horas posteriores a los cambios, al administrador del contrato y Jefes o encargados de los LAVE o quien este designe, el listado actualizado de vehículos que ingresará a los LAVE durante la vigencia del contrato.

## **E. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCUSTODIA**

Para asegurar las condiciones de bioseguridad y biocustodia en el servicio de transporte de muestras biológicas, el Proveedor debe cumplir la normatividad establecida en el inciso e) del presente documento. Además de garantizar que el embalaje sea inviolable hasta su destino y que, si por causas de fuerza mayor se tuviera que abrir algún embalaje, el Proveedor debe entregar evidencia documental que justifique el motivo de la apertura del embalaje, con las firmas del personal involucrado.



En el caso de que el paquete de envío se perdiera por robo o accidente, el Proveedor debe notificar de manera inmediata al Instituto y entregar la documentación legal expedida por las autoridades competentes, en un periodo no mayor a 24 horas. Cabe señalar que, de no cumplir con lo descrito, el proveedor se hará acreedor a la sanción de acuerdo con el inciso i) PENAS CONVENCIONALES y DEDUCCIONES AL PAGO, del documento Términos y Condiciones.

## **F. TRAZABILIDAD DE TEMPERATURA Y ENVÍOS**

1. El Proveedor debe proporcionar 1 (un) trazador de temperatura dentro de cada embalaje con la finalidad de garantizar la calidad de las muestras biológicas de acuerdo con las condiciones definidas en los lineamientos establecidos para el diagnóstico de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, y a las instrucciones de la DLE, desde su origen hasta su destino. En la guía se debe identificar el número de identificación interna (ID) o número de serie del trazador de temperatura utilizado en el envío.

El trazador de temperatura debe tener los siguientes requisitos mínimos:

- Intervalo de medición de temperatura:  $-20,0^{\circ}\text{C}$  a  $70,0^{\circ}\text{C}$ .
- Precisión de las medidas  $\pm 0,5^{\circ}\text{C}$  a  $25^{\circ}\text{C}$ .  $\pm 1^{\circ}\text{C}$  máx. a lo largo de todo el intervalo de medición y traslado.
- Resolución de las mediciones: Temperatura:  $0,1^{\circ}\text{C}$ .
- Capacidad de la memoria: 32.000 (32 k) registros.
- Intervalo de muestreo: Mínimo de 5 segundos, Máximo de 18 horas.
- Alimentación: Batería de litio de 3,0 V (CR2032), interna.
- Tiempo de transferencia de datos al equipo / PC: Proporcional al número de registros. 20 segundos para 32.000 registros.
- Interface con el PC: Conector USB.
- Fecha de fabricación no mayor a dos años a partir de la notificación del oficio de asignación.
- Certificado de calibración de fábrica.

Las condiciones de temperatura del traslado se definen a continuación:

- Temperatura ambiente de  $15^{\circ}\text{C}$  a  $25^{\circ}\text{C}$ .
- Temperatura de refrigeración de  $2^{\circ}\text{C}$  a  $8^{\circ}\text{C}$ .
- Temperatura de congelación  $-20^{\circ}\text{C}$  o menor.



El Proveedor deberá proporcionar una guía rápida de uso del trazador de temperatura, la cual deberá entregarse al administrador del contrato y a los responsables de las unidades concentradoras a más tardar 5 días hábiles posteriores a la emisión y notificación del oficio de asignación.

Asimismo, el Proveedor deberá proporcionar capacitación virtual en el uso y manejo del trazador de temperatura en las UC a más tardar 10 días hábiles posteriores a la emisión y notificación de la adjudicación, el personal designado para dicha capacitación deberá contar con la competencia necesaria en el uso del instrumento antes descrito. Asimismo, entregará la grabación de la misma, así como una lista de asistencia como evidencia de la capacitación.

2. Para que el personal de la RLVIE pueda dar trazabilidad a las condiciones de envío, el Proveedor debe proporcionar un reporte general de los envíos realizados, al administrador del contrato o quien designe, el cual deberá incluir la información descrita en el Anexo 11. Reporte de trazabilidad de envío. Este reporte podrá consultarse por el administrador del contrato o quien designe en tiempo real, por lo cual todo el tiempo deberá mantenerse actualizado, el reporte en tiempo real deberá estar disponible a más tardar 7 días hábiles posteriores a la emisión y notificación del oficio de asignación.

El Proveedor debe proporcionar el procedimiento de trazabilidad de los envíos (logística) dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación del oficio de asignación, que permita al OOAD Oaxaca dar el seguimiento oportuno desde la entrega de los paquetes de envío hasta la recepción de los laboratorios, así como definir la ubicación de los envíos solicitados, en tránsito y realizados, considerando la entrega de equipamiento y adecuación de área necesarios para la correcta recepción de los paquetes de envío.

El proveedor debe utilizar las herramientas necesarias para dar trazabilidad completa de sus envíos, incluyendo datos de inicio de envío y seguimiento en tiempo real de manera rápida y con precisión para tener puntos intermedios de control. Al finalizar el envío, en la unidad receptora se debe contar con la información de cada embalaje para confirmar y documentar la trazabilidad del envío.



Para lo anterior, el Instituto proporcionará el Directorio de las Unidades y Laboratorios contemplados para la logística de distribución previa comunicación con el administrador del contrato (Anexo 2).

**Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

**Entrega de kits de embalaje:**

El Proveedor debe entregar al Administrador del Contrato la documentación comprobatoria (remisión con tipo de embalaje, cantidad, fecha, nombre, matrícula y firma del trabajador institucional de quien recibe).

El plazo de la entrega de las remisiones será no mayor a 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha programada en la primera entrega y subsecuente, de acuerdo al inciso b)

**PLAZO DE LOS SERVICIOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA** de este documento en el periodo estipulado en las UC y LAVE para la Vigilancia Epidemiológica en archivo electrónico, en formato PDF y Excel, previamente validado por el administrador del contrato o quien designe, así como en original.

**Entrega de guías de servicio:**

Las guías de servicio originales deberán acompañarse con el documento de Acta Entrega recepción (**Anexo 10. Formato de acta entrega**), remisión con el Listado de los Servicios efectivos realizados (**Anexo 9. Listado con relación de guías de servicios**), acompañado con listado en Excel y formato PDF correspondiente, previamente validado por el administrador del contrato o quien designe.

Los documentos deberán entregarse al administrador del contrato o quien designe a más tardar 10 (diez) días hábiles de inicio de cada mes, mediante escrito en hoja membretada del proveedor del servicio, en original con las guías de los servicios correctamente formalizadas, con la finalidad de verificar que la atención por parte del Proveedor se realiza en tiempo y forma, si al hacer esta verificación por parte del administrador del contrato o quien designe, se observan inconsistencias en los servicios prestados, se asentará en un acta, estando el Instituto en condiciones de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato respectivo, por



incumplimiento a sus obligaciones.

El prestador del servicio enviará vía correo electrónico, semanalmente, los días lunes de cada semana, el Listado de los Servicios efectivos realizados con los montos a pagar de acuerdo al Anexo 5. Regionalización de traslados por LAVE, al administrador del contrato o quien este designe, a la dirección electrónica: [clara.santacruz@imss.gob.mx](mailto:clara.santacruz@imss.gob.mx), así como los correos electrónicos: [daniel.hernandez@imss.gob.mx](mailto:daniel.hernandez@imss.gob.mx), [niceforo.mendozam@imss.gob.mx](mailto:niceforo.mendozam@imss.gob.mx).

## **NORMAS**

El participante manifestó en su oferta técnica que para garantizar la bioseguridad en el transporte de las muestras biológicas, conoce y es capaz de aplicar la normatividad y lineamientos, las cuales serán supervisadas por personal del Instituto, para asegurar el cumplimiento de estas:

- Ley General de Salud. Vigente.
- Ley del Seguro Social
- Norma Oficial Mexicana NOM-002/2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-1-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de las sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas)-Instrucciones y uso de embalajes/envases, recipientes intermedios para graneles (RIG), grandes embalajes/envases, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de mercancías peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico-infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.



- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
- Guía Sobre la Reglamentación Relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas. Emitido por la OMS. Vigente.
- Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas de la IATA (Asociación de Transporte Aéreo Internacional). Vigente.
- Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Vigente.
- Norma que Establece las Disposiciones para la Aplicación de la Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social. 2000-001-034. Vigente.



### **3.- Pago:**

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "el proveedor", de los siguientes documentos:

a. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

Número de proveedor; y

Número de contrato

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.



En su caso, copia de la orden de servicio.

⊕ **4.- El porcentaje de garantía de cumplimiento del contrato será del 10% con una afianzadora.**

⊕ **5.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente:**

a) El proveedor será sujeto a la aplicación de penas convencionales, por día hábil de atraso, del 0.2% (punto dos por ciento), sin considerar el IVA, sobre el valor total del contrato, de acuerdo a los siguientes conceptos.

| No. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad de medida                                                                                                                                                                                                     | Penalización                                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Cuando, para el inicio de las operaciones, los embalajes no sean entregados por el Proveedor o se entreguen de manera incompleta o no cuenten con las características del anexo 4 (cuatro) y Anexo 1 (uno), a las Unidades Concentradoras (Anexo 2) de acuerdo con lo descrito en el <b>numeral 2 CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> , del presente documento. | Por cada día hábil de atraso en la correcta entrega y en proporcionalidad de los kits de embalaje no entregados y contando a partir del día 6 (seis) hábil siguiente posterior a la notificación de la adjudicación. | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |
| 2   | Cuando el Proveedor no entregue el documento de <b>Procedimiento de sanitización</b> , previamente validado por el administrador del contrato, de acuerdo con lo descrito en el inciso <b>C. EMBALAJE sub inciso I) Retiro, reutilización y desecho de las cajas.</b>                                                                                                  | Por cada día hábil de atraso en la entrega del documento correcto, contado a partir del día 6 (seis) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.                                                           | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |
| 3   | Cuando el proveedor adjudicado no entregue minuta y constancia de capacitación del personal que recolecta, transporta y entrega paquetes de envío con muestras biológicas al administrador del                                                                                                                                                                         | Por cada día hábil de atraso en la entrega de la minuta y constancias correctas, contado a partir del día 6 (seis) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.                                             | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |



| No. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad de medida                                                                                                                                                                                                           | Penalización                                                                  |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|     | contrato, de acuerdo con lo descrito en el inciso <b>D. ENVÍO DE PAQUETES, subinciso f) Condiciones de envío, numeral 1.-Integridad de los paquetes de envío.</b>                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                               |
| 4   | Cuando el proveedor adjudicado no entregue al administrador del contrato y jefes o encargados de los LAVE el escrito en hoja membretada con el listado de vehículos que ingresarán a los LAVE durante la vigencia del contrato, de acuerdo con lo descrito en el inciso <b>D. ENVÍO DE PAQUETES, subinciso i) Vehículos para transporte.</b> | Por cada día hábil de atraso entrega del documento correcto a partir del día 11 (once) hábil posterior a la notificación de la adjudicación.                                                                               | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |
| 5   | Cuando el Proveedor no entregue el procedimiento de trazabilidad de envíos y la información necesaria para la trazabilidad del servicio de acuerdo a lo establecido en el inciso <b>F. TRAZABILIDAD DE TEMPERATURA Y ENVÍOS.</b>                                                                                                             | Por cada día hábil de incumplimiento en la entrega del Procedimiento de trazabilidad de los envíos partir del día 6 (seis) hábil posterior a la notificación de la adjudicación.                                           | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |
| 6   | Cuando el Proveedor no cumpla con la entrega de los trazadores de temperatura descritos en el inciso <b>F. TRAZABILIDAD DE TEMPERATURA Y ENVÍOS.</b>                                                                                                                                                                                         | Por cada día hábil de incumplimiento en la entrega de los trazadores de temperatura en los embalajes de entrega inicial, a partir del día 6 (seis) hábil posterior a la notificación de la adjudicación.                   | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |
| 7   | Cuando el Proveedor no cumpla con la entrega de la guía rápida de uso del trazador de temperatura o certificados de calibración de los trazadores descritos inciso <b>F. TRAZABILIDAD DE TEMPERATURA Y ENVÍOS</b>                                                                                                                            | Por cada día hábil de incumplimiento en la entrega de la guía rápida de uso del trazador de temperatura y los certificados de calibración, a partir del día 6 (seis) hábil posterior a la notificación de la adjudicación. | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |
| 8   | Cuando el Proveedor no entregue la guía rápida correspondiente al armado                                                                                                                                                                                                                                                                     | Por cada día hábil de incumplimiento en la entrega de                                                                                                                                                                      | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del                               |



| No. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad de medida                                                                                                                                             | Penalización                                                                  |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|     | del kit de embalaje de acuerdo a lo descrito en el inciso <b>C. EMBALAJE subinciso g) Documentación</b> en el presente documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | la guía rápida a partir del día 6 (seis) hábil posterior a la notificación de la adjudicación.                                                               | contrato, sin incluir el IVA.                                                 |
| 9   | Cuando el Proveedor no entregue, al administrador del contrato o quien el designe, la documentación correspondiente a remisiones de kits de embalaje de primera entrega de las UC, LAVE para la Vigilancia Epidemiológica en archivo electrónico en formato PDF y Excel, de acuerdo a lo establecido en el apartado <b>ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO</b> del presente documento. | Por cada día hábil de incumplimiento en la entrega de la documentación a partir del día 21 (veintiuno) hábil posterior a la notificación de la adjudicación. | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |
| 10  | Cuando el Proveedor no proporcione la capacitación en el uso y manejo del trazador de temperatura en las UC de acuerdo al inciso <b>F. TRAZABILIDAD DE TEMPERATURA Y ENVÍOS numeral 1.</b> , a más tardar 10 días hábiles posteriores a la emisión y notificación del oficio de asignación.                                                                                                                                                      | Por cada día hábil de incumplimiento en la realización de la capacitación a partir del día 11 (once) hábil posterior a la notificación de La adjudicación.   | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, sin incluir el IVA. |

**DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.-** El Proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, por hora o día, equivalentes al 0.2% o 1% (punto dos por ciento o uno por ciento) del valor total del contrato o del servicio, según corresponda. El administrador del contrato notificará al Proveedor por correo electrónico una descripción de la falta por incumplimiento parcial en la prestación del servicio. Se aplicará una sanción deductiva en cualquiera de los siguientes supuestos:

| No. | Concepto                                         | Unidad de medida | Penalización        |
|-----|--------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| 1   | Cuando el Proveedor no recolecte los Paquetes de | Por cada hora de | 0.2% (punto dos por |



| No. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad de medida                                                                                                                                                                                                      | Penalización                                                                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|     | envío dentro del día y horario establecido para la recolección por las Unidades Concentradoras, LAVE, de acuerdo a lo señalado en el <b>numeral 2 condiciones de prestación del servicio</b> , del presente documento.                                                                                                                                                                                           | incumplimiento a partir de que exceda el tiempo establecido en la minuta de reunión de apertura.                                                                                                                      | ciento) por hora, del valor total del traslado, más el IVA.                       |
| 2   | Cuando el Proveedor no entregue los Paquetes de envío dentro del estándar de servicio establecido en el <b>numeral 2 condiciones de prestación del servicio</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | Por cada hora de incumplimiento a partir de que exceda el estándar de servicio establecido por región.                                                                                                                | 0.2% (punto dos por ciento) por hora, del valor total del traslado, más el IVA.   |
| 3   | Cuando el Proveedor no entregue los kits de embalaje de muestras, se entreguen de manera incompleta, o que no cuenten con las características descritas en el apartado <b>C. EMBALAJE, subinciso g) Documentación y Anexo 4. Documento con descripción detallada e imágenes del kit de embalaje que se empleará.</b>                                                                                             | Por cada hora de incumplimiento en la correcta y completa entrega (con las características solicitadas) contando a partir de la fecha establecida.                                                                    | 0.2% (punto dos por ciento) por hora, del valor total del traslado, más el IVA.   |
| 4   | Cuando el hallazgo de la visita de supervisión aleatoria de la sanitización de los kits de embalaje identifique que no se lleva a cabo conforme al documento, previamente validado por el administrador del contrato y proporcionado por el proveedor adjudicado de acuerdo a lo establecido en el apartado <b>C. EMBALAJE subinciso l) Retiro, reutilización y desecho de las cajas</b> del presente documento. | Por cada visita de supervisión aleatoria realizada por el área de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica donde se identifique que no se lleva a cabo el proceso de acuerdo al documento. | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, más el IVA.             |
| 5   | Cuando en el periodo de un mes se presenta en más del 1% de los viajes realizados, maltrato, ruptura, o alguna situación que ponga en riesgo la calidad de las muestras desplazadas, por causa del mal manejo del embalaje durante el traslado, de acuerdo con lo descrito en el apartado <b>Normas del numeral 2 condiciones de prestación del servicio.</b>                                                    | Se aplicará por cada mes en que se presente el concepto señalado.                                                                                                                                                     | 1% (uno por ciento) del valor total del (los) traslado (s) en el mes, más el IVA. |
| 6   | Cuando se entreguen paquetes en los LAVE o Biobanco con afectaciones que imposibiliten el procesamiento de las muestras (muestras irrecuperables), de acuerdo con lo descrito en el                                                                                                                                                                                                                              | Por cada ocasión en que se presente la incidencia en el concepto señalado.                                                                                                                                            | 1% (uno por ciento) del valor total del traslado, más el IVA.                     |



| No. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad de medida                                                                          | Penalización                                                                         |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|     | apartado <b>Normas del numeral 2 condiciones de prestación del servicio.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                           |                                                                                      |
| 7   | Cuando el Proveedor no reporte de forma inmediata (dentro de un periodo de 4 horas, vía telefónica o comunicación personal con el administrador del contrato) y por escrito a la DLE que se comprometió la bioseguridad y biocustodia de la muestra, de acuerdo con lo descrito en el apartado <b>Normas del numeral 2 condiciones de prestación del servicio.</b> | Por cada ocasión en que se presente la incidencia en el concepto señalado.                | 1% (uno por ciento) del valor total del traslado, más el IVA.                        |
| 8   | En caso de que el Proveedor transporte objetos que sean ajenos a lo enviado por el remitente de acuerdo con lo descrito en el apartado <b>Normas del numeral 2 condiciones de prestación del servicio.</b>                                                                                                                                                         | Por cada ocasión en que se presente la incidencia en el concepto señalado.                | 1% (uno por ciento), del valor total del traslado, más el IVA.                       |
| 9   | Cuando el Proveedor no realice el traslado de muestras de acuerdo a las Normas establecidas en el apartado <b>Normas del numeral 2 condiciones de prestación del servicio.</b>                                                                                                                                                                                     | Por cada ocasión en que se presente la incidencia en el concepto señalado.                | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del traslado, más el IVA.                |
| 10  | Cuando el Proveedor no entregue los paquetes de envío de acuerdo a lo señalado en el apartado <b>C. EMBALAJE subincisos e) Marcas y f) etiquetas</b> del presente documento.                                                                                                                                                                                       | Por cada ocasión en que se presente la incidencia en el concepto señalado.                | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del traslado, más el IVA.                |
| 11  | Cuando el Proveedor no entregue los paquetes de envío de acuerdo a lo señalado en el apartado <b>C. EMBALAJE subinciso g) Documentación</b> del presente documento.                                                                                                                                                                                                | Por cada ocasión en que se presente la incidencia en el concepto señalado.                | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del traslado, más el IVA.                |
| 12  | Cuando el Proveedor no entregue la minuta y la constancia de capacitación de acuerdo a lo señalado en el apartado <b>D. ENVÍO DE PAQUETES. ENVÍO subinciso f) Condiciones de envío número 1.- Integridad de los paquetes de envío</b> del presente documento.                                                                                                      | Se aplicará por cada día hábil en el retraso de la entrega de los documentos solicitados. | 0.2% (punto dos por ciento) por hora, sobre el valor total del traslado, más el IVA. |
| 13  | Cuando el Proveedor no entregue los paquetes de envío de acuerdo a lo señalado en el apartado <b>D. ENVÍO DE PAQUETES subinciso f) Condiciones de envío número 2.- Temperatura de traslado</b> del presente documento.                                                                                                                                             | Por cada ocasión en que se presente la incidencia en el concepto señalado.                | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del traslado, más el IVA.                |



| No. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad de medida                                                                                                                                          | Penalización                                                          |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 14  | Cuando el Proveedor no retire diariamente los LAVE, los kits de embalaje que fueron utilizados para el traslado de muestras o fueron identificados como "Baja", de acuerdo con lo descrito en el <b>inciso C. Embalaje, subinciso I) Retiro, reutilización y desecho de las cajas</b> del presente documento.                                                                                                                                                                                                    | Por cada día natural de incumplimiento en el retiro de los embalajes.                                                                                     | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, más el IVA. |
| 15  | Cuando el Proveedor no entregue las cajas de cartón Kraft, doble corrugado 38 a 36, rígido, con la marca o logotipo del prestador del servicio, de acuerdo lo descrito en el apartado <b>C. EMBALAJE, subinciso d) Embalaje exterior</b> del presente documento.                                                                                                                                                                                                                                                 | Por cada día natural de incumplimiento contados a partir de la fecha establecida para la entrega.                                                         | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, más el IVA. |
| 16  | Cuando el proveedor por causas de fuerza mayor tuviera que abrir algún embalaje o el paquete se extravié por robo o accidente, se tiene que aportar la documentación legal, la cual será expedida por las autoridades pertinentes y se notificará al Administrador del Contrato por correo electrónico y vía telefónica para agilizar el reporte de lo acontecido; debe documentar el motivo de la apertura, de conformidad con el apartado F. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCUSTODIA del presente documento. | Por cada vez que abra un embalaje o lo extravié y no aporte la documentación legal y no notifique en un máximo de 24 horas al Administrador del Contrato. | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del traslado, más el IVA. |
| 17  | Cuando el Proveedor no cumpla con la entrega de los trazadores de temperatura descritos en el apartado <b>F. TRAZABILIDAD DE TEMPERATURA Y ENVÍOS punto 1</b> del presente documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Por cada ocasión en que se presente la incidencia en el concepto señalado.                                                                                | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del traslado, más el IVA. |
| 18  | Cuando el Proveedor no realice en un plazo máximo de 24 horas la distribución de kits de embalaje para la recolección de muestras in situ, de acuerdo al apartado <b>B. ELEMENTOS, subinciso a) Suministro y recolección de paquetes de envío de muestras biológicas</b> del presente documento.                                                                                                                                                                                                                 | Se aplicará por cada hora que no realice la entrega solicitada y con las características especificadas en el concepto señalado.                           | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del traslado, más el IVA. |
| 19  | Cuando el Proveedor pierda un paquete de envío con las muestras biológicas enviadas por cualquier laboratorio, de acuerdo con lo descrito en el apartado <b>B. ELEMENTOS, subinciso a).</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Por cada paquete de envío extraviado que supere las 48 horas posteriores al estándar del servicio y el                                                    | 0.2% (punto dos por ciento) del valor total del contrato, más el IVA. |



| No. | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad de medida                                                                                                                        | Penalización                                                                                                       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | <b>Suministro y recolección de paquetes de envío de muestras biológicas</b> del presente documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Proveedor no cuente con la trazabilidad del resguardo de la muestra, y aporte la documentación legal.                                   |                                                                                                                    |
| 20  | Cuando el proveedor no entregue o no se pueda consultar el reporte de trazabilidad de envío descrito en el apartado <b>F. TRAZABILIDAD DE TEMPERATURA Y ENVÍOS, punto 2</b> del presente documento.                                                                                                                                                                                                                            | Por cada día hábil de atraso en la entrega o en el acceso a la consulta del reporte de trazabilidad de envío.                           | 0.2% (punto dos por ciento) del total de los servicios facturados en el mes de incumplimiento, más el IVA.         |
| 21  | Cuando el Proveedor no entregue al administrador del contrato o quien designe la documentación correspondiente a remisiones de kits de embalaje entregados de manera subsecuente de las UC, LAVE para la Vigilancia Epidemiológica en archivo electrónico en formato PDF y Excel, de acuerdo a lo descrito en <b>DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO, apartado A. ELEMENTOS</b> del del presente documento. | Por cada día de incumplimiento en la entrega la documentación a partir del día 21 (veintiuno) hábil posterior a la entrega subsecuente. | 0.2% (punto dos por ciento) por día del total de los servicios facturados en el mes de incumplimiento, más el IVA. |
| 22  | Cuando el Proveedor no entregue al administrador del contrato o quien este designe, semanalmente los días lunes o el día hábil siguiente en caso de ser festivo, la relación de las guías de servicios realizados (Anexo 9) de acuerdo al apartado <b>C. EMBALAJE inciso h) Guías</b> del presente documento                                                                                                                   | Por cada día de hábil de atraso de incumplimiento en la entrega la documentación                                                        | 0.2% (punto dos por ciento) por día del total de los servicios facturados en el mes de incumplimiento, más el IVA. |

## ⊕ 6.- Documentos que deberá presentar de carácter técnico para respaldar su cotización:

1.- El participante debe contar con personal certificado en el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las regulaciones vigentes emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cumplimiento a los criterios establecidos



por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), el lo **cual acreditará con certificado o diploma en el manejo de mercancías peligrosas, manejo y transporte de mercancías peligrosas, transporte aéreo de sustancias infecciosas o cualquier curso relacionado con mercancías peligrosas que podrá ser emitido por la IATA, OMS, Organización Panamericana de la Salud (OPS) u otra Institución de reconocido prestigio o con capacidad de certificación, así como evidencia de capacitaciones internas al personal.**

2.- El participante debe entregar folletos comerciales, insertos o catálogos de los componentes de los kits de embalaje conforme a los establecido en la presente investigación de mercado, en idioma español o su traducción simple correspondiente.

3.- Presentar debidamente requisitados los formatos de los anexos 4 (cuatro) Documento con descripción detallada e imágenes de los kits de embalaje que se emplearán para el transporte de muestras y 6 Formato de curriculum vitae.

4.- Para garantizar la bioseguridad en el transporte de las muestras biológicas, el participante presentará un escrito en el cual indicará que conoce y será capaz de aplicar la normatividad y lineamientos, las cuales serán supervisadas por personal del Instituto, para asegurar el cumplimiento de estas:

- Ley General de Salud. Vigente.
- Ley del Seguro Social
- Norma Oficial Mexicana NOM-002/2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-1-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de las sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas)-Instrucciones y uso de embalajes/envases, recipientes intermedios para graneles (RIG), grandes embalajes/envases, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de mercancías peligrosas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.





- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico-infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
- Guía Sobre la Reglamentación Relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas. Emitido por la OMS. Vigente.
- Reglamentación sobre Mercancías Peligrosas de la IATA (Asociación de Transporte Aéreo Internacional). Vigente.
- Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Vigente.
- Norma que Establece las Disposiciones para la Aplicación de la Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social. 2000-001-034. Vigente.

## ⊕ 7.- Documentos de carácter legal y económico para respaldar su cotización:

- 1.- Remitir los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I y J de la presente investigación de mercado.



2. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3. Acta Constitutiva actualizada en caso de que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Persona Física.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

4.- Remitir el formato del anexo J Cotización.

La falta de cualquiera de los documentos enlistados en los numerales 6 y 7 o que no cumpla con lo solicitado será motivo para desestimar su cotización.

Mecanismo de evaluación de proposiciones:

Se verificarán que las especificaciones de cada partida con las especificaciones de los ofertantes, así mismo que la documental que presenten cumplan con los requisitos establecidos en la presente investigación de mercado.



## ANEXO A

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(          NOMBRE          ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-\_\_-2026, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



## ANEXO B

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(           NOMBRE           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (           NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA           ), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-\_\_\_-2026, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

## ANEXO C

33





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓOAD OAXACA.  
CONVOCANTE**

(          NOMBRE          ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-\_\_-2026, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley

LUGAR Y FECHA

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO D**

34





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓOAD OAXACA.  
CONVOCANTE**

(           NOMBRE           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (           NOMBRE O  
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA           ), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO  
INVMER-\_\_\_\_-2026, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o  
tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos  
del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



## ANEXO E

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(          NOMBRE          ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-\_\_\_\_-2026, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro cotizante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

36





## ANEXO F

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(           NOMBRE           ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (           NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA           ), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-\_\_\_\_-2026, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ( ☐ ) comercio ( ☐ ) fabricante y es catalogada como ( ☐ ) micro ( ☐ ) pequeña ( ☐ ) mediana empresa.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_



**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**  
**ANEXO G**  
**Formato de Información Reservada y Confidencial.**

XXXXXXXXX., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**P r e s e n t e**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Física o Moral)\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

**Ejemplos:**

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre, Firma y Cargo)

38



## ANEXO H

### ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Investigación de mercado, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.  
No. de la investigación de mercado \_\_\_\_\_.

|                                                                                                                       |                         |                    |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|----------|
| Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                   |                         | Registro Patronal: |          |
| Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) |                         |                    |          |
| Calle:                                                                                                                | Num Int.:               | Num. Ext.          |          |
| Colonia:                                                                                                              | Delegación o Municipio: |                    |          |
| Código Postal:                                                                                                        | Entidad federativa:     |                    |          |
| Teléfonos:                                                                                                            | Fax:                    |                    |          |
| Correo electrónico:                                                                                                   |                         |                    |          |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                                                    |                         | Fecha              | Duración |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:                                      |                         |                    |          |
| Relación de socios o asociados:                                                                                       |                         |                    |          |
| Socio 1 Apellido Paterno:                                                                                             | Apellido Materno:       | Nombre(s):         |          |
| Socio 2 Apellido Paterno:                                                                                             | Apellido Materno:       | Nombre(s):         |          |
| Socio 3 Apellido Paterno:                                                                                             | Apellido Materno:       | Nombre(s):         |          |
| Descripción del objeto social:                                                                                        |                         |                    |          |
| Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.                                            |                         |                    |          |
| Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.                                                  |                         |                    |          |
| Nombre del apoderado o representante:                                                                                 |                         |                    |          |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-                                          |                         |                    |          |
| Escritura pública número:                                                                                             |                         | Fecha:             |          |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:                                      |                         |                    |          |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario(Nombre y firma)



## ANEXO I Cuestionario

Procedimiento de investigación de mercado número: INVMER-076-2026.

### INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO

#### Consideraciones para el llenado

Se requiere que los servicios que oferte cumplan a cabalidad con las especificaciones solicitadas en los "Términos y Condiciones".

Solo se deberá proporcionar precio para los servicios que este en posibilidades de atender al 100% a delegacional.

Conteste a las preguntas solamente en los espacios en blanco provistos para tal efecto.

Cuando sea el caso si la pregunta solo requiere una respuesta de tipo SI/NO, no ingrese más información.

Todas las respuestas deben estar contenidas en los respectivos archivos, NO se aceptarán respuestas en otros formatos.

Los siguientes requerimientos son necesarios para asegurar que la respuesta al cuestionario sea válida:

No cambie Ninguna otra celda aparte de las celdas destinadas a recibir su respuesta.

Los archivos enviados con alteraciones serán descartados, en caso de archivos duplicados solo se considerará la información del último archivo recibido.

No cambie o afecte la estructura de los archivos de ninguna manera (no ordene, no inserte, no cambie los nombres de los campos, etc.)

Considere que las cantidades requeridas pueden modificarse al momento de efectuar el proceso de contratación. Por favor, responda las preguntas de la manera más completa posible.

#### Preguntas generales

Información de contacto y perfil del proveedor

#### Información de la Empresa

|                                                    |  |
|----------------------------------------------------|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social                |  |
| R.F.C.                                             |  |
| Domicilio (calle, número, colonia, código postal). |  |
| Ciudad                                             |  |
| Estado                                             |  |



#### Contacto

|          |  |
|----------|--|
| Nombre   |  |
| Puesto   |  |
| Teléfono |  |
| E-mail   |  |

#### Perfil del proveedor

|                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ¿Su empresa se dedica a la prestación de los servicios solicitados?                                                                                                                                                              |  |
| ¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica de los servicios requeridos y que se relacionan en la presente? |  |
| Número de trabajadores:                                                                                                                                                                                                          |  |
| De acuerdo con los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.                                                                                                                             |  |

#### En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

|                                                                   |  |
|-------------------------------------------------------------------|--|
| ¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta? |  |
| ¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?                               |  |
| Numero de Proveedor IMSS:                                         |  |

#### Información opcional

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal |  |
| Numero de poder notarial       |  |
| Numero de acta constitutiva    |  |

#### Preguntas específicas

| Preguntas específicas sobre los servicios y las condiciones bajo las que se contratarán los servicios | SI | NO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de acuerdo con el Anexo 1 (Uno)?       |    |    |

Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es NO, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.

|                                                                          |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 2 ¿Su cotización está vigente hasta el 31 de diciembre del 2026?         |  |  |
| 3 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la prestación de los |  |  |



|                                                                                                                                                                                                               |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| servicios que en la presente se especifican?                                                                                                                                                                  |  |  |
| 4 ¿Cuenta con los recursos técnicos para prestación de los servicios que se relacionan en la presente?                                                                                                        |  |  |
| 5 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?                                                                                  |  |  |
| 6 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice prestación de los servicios, motivo de la presente investigación?                                                                                              |  |  |
| 7 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de los contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?                         |  |  |
| 8 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social?                                                                                                       |  |  |
| 9 ¿Alguna condición limita su libre participación? De ser afirmativa su respuesta agregar un escrito en formato libre donde describa de forma clara el requisito que considera limita su libre participación. |  |  |

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario son ciertas y aplican para la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal



## ANEXO J

### COTIZACION

**NÚM. DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.** \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL COTIZANTE:** \_\_\_\_\_ **DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO:

### ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

**MICRO ( )**

**PEQUEÑA ( )**

**MEDIANA ( )**

## ANEXO 1 (UNO)

| No. | Horas de Traslado | UNIDAD DE MEDIDA | Traslados Mínimos | Traslados Máximos | PRECIO UNITARIO | IMPORTE MINIMO | IMPORTE MAXIMO |
|-----|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------------|----------------|----------------|
|     |                   |                  |                   |                   |                 |                |                |
|     |                   |                  |                   |                   | SUBTOTAL        |                |                |
|     |                   |                  |                   |                   | IVA             |                |                |
|     |                   |                  |                   |                   | TOTAL           |                |                |

NOTAS: EL(LOS) PRECIOS(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## Anexo 2

### Directorio de Unidades Concentradoras y sitios de entrega de kit de embalajes y recolección de paquetes

| OAD/UMAE | UNIDAD MÉDICA         | JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO | DIRECCIÓN                                                                                     | CORREO ELECTRÓNICO                                                                   | TELÉFONO DE OFICINA                     |
|----------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Oaxaca   | HGZ 1, Oaxaca         | Roberto Joel Mendez Torres       | Calz. Heroes de Chapultepec 621, Oaxaca, Centro.                                              | <a href="mailto:roberto.mendezt@imss.gob.mx">roberto.mendezt@imss.gob.mx</a>         | 951 515 2033                            |
|          | HGZ/MF 2, Salina Cruz | Heriberto tolentino Martínez     | Nicolas Bravo y Cuauhtemoc, No. 1 Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, Oaxaca.                  | <a href="mailto:Heriberto.tolentino@imss.gob.mx">Heriberto.tolentino@imss.gob.mx</a> | 9 714 1900                              |
|          | HGZ No. 3, Tuxtepec   | Aurelio Daniel Bautista Cruz     | Boulevard Benito Juárez Col. El Castillo S/N, C.P. 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. | <a href="mailto:aurelio.bautista@imss.gob.mx">aurelio.bautista@imss.gob.mx</a>       | 287 875 1366<br>ext. 61<br>287 875 4280 |
|          | HGSMF 4, Huatulco     | Macario de Jesus Rojas Jimeno    | Boulevard Chae Mza 5 Lote 49, Santa Cruz Huatulco, Oaxaca C.P. 70980.                         | <a href="mailto:macario.rojas@imss.gob.mx">macario.rojas@imss.gob.mx</a>             | SD                                      |

## Anexo 3

### Directorio LAVE

| No. | Estado        | Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica                                     | Dirección                                                                                                                   | Jefe de laboratorio                | Correo electrónico                                                               | Teléfono de oficina      |
|-----|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1   | Nivel Central | Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE)                | Av. José Urbano Fonseca N° 6, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero. Ciudad de México, CDMX, C.P. 07660 | M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez  | <a href="mailto:nancy.sandovalg@imss.gob.mx">nancy.sandovalg@imss.gob.mx</a>     | 55-57-47-35-00 ext 20228 |
| 2   | Nivel Central | Biobanco de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) | Av. José Urbano Fonseca N° 6, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero. Ciudad de México, CDMX, C.P. 07660 | QFB. Bernardo Martínez Miguel      | <a href="mailto:bernardo.martinez@imss.gob.mx">bernardo.martinez@imss.gob.mx</a> | 55-57-47-35-00 ext 20269 |
| 3   | Nivel Central | Laboratorio Central de Epidemiología (LCE)                                              | Avenida Consulado (antes Jacarandas) S/N Col. La Raza. Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, CDMX                              | M. en C. Julio Elias Alvarado Yaah | <a href="mailto:julio.alvarado@imss.gob.mx">julio.alvarado@imss.gob.mx</a>       | 55-57-24-59-00 ext 24321 |



#### ANEXO 4 (CUATRO)

**Documento con descripción detallada e imágenes de los kits de embalaje que se emplearán para el transporte de muestras**

**Colocar para categoría A y B**

Oaxaca de Juárez, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Oaxaca

| Insumo                              | Descripción | Imagen |
|-------------------------------------|-------------|--------|
| Contenedor secundario               |             |        |
| Contenedor terciario                |             |        |
| Embalaje externo (caja de cartón)   |             |        |
| Material amortiguante               |             |        |
| Geles refrigerantes rígidos         |             |        |
| Sobre para documentos               |             |        |
| Material absorbente                 |             |        |
| Registrador de datos de temperatura |             |        |
| Cinta de papel engomado             |             |        |



**Anexo 5. Regionalización de Traslados por Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE)**

**Región 1**

| LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA |                       |          |
|--------------------------------------|-----------------------|----------|
| Oaxaca                               | HGZ 1, Oaxaca         | 24 HORAS |
|                                      | HGZ/MF 2, Salina Cruz | 24 HORAS |
|                                      |                       | 48 HORAS |
|                                      | HGZ No. 3, Tuxtepec   | 24 HORAS |
|                                      | HGSMF 4, Huatulco     | 24 HORAS |
|                                      |                       | 48 HORAS |



## **Anexo 6. Formato de *Curriculum vitae***

### **DATOS PERSONALES**

**Nombre:**

**Fecha de nacimiento:**

**CURP:**

**Email:**

**Teléfono:**

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Grado académico obtenido**

**Año**

**Institución**

**Grado académico obtenido**

**Año**

**Institución**

### **EXPERIENCIA LABORAL**

### **EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS**

**Nota: Anexar certificado de estudios y/o título profesional.**



## Anexo 7. Formato de remisión de kits de embalaje

NÚMERO DE REMISIÓN

| ORIGINAL* |                            |       |                    |                           |                       |                 |
|-----------|----------------------------|-------|--------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------|
| No.       | Descripción y Presentación | Marca | Cantidad Entregada | Temperatura de transporte | Tempertura de almacén | Observaciones * |
|           |                            |       |                    |                           |                       |                 |
|           |                            |       |                    |                           |                       |                 |
|           |                            |       |                    |                           |                       |                 |

### OBSERVACIONES DE LA ENTREGA:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD: \*\*

SELLO DE LABORATORIO A CONFORMIDAD: \*

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE ENTREGA

\*El **Proveedor** debe dejar una copia de la remisión original con firmas en papel autocopiante al laboratorio que entrega los insumos y la remisión original al administrador del contrato para efectos de pago.

\*\* **PARA SER LLENADO POR PERSONAL IMSS DE LABORATORIO QUE RECIBE LAS MUESTRAS.**

NA: No Aplica.



## Anexo 8. Formato de guía de servicio

|                                                                            |                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| No. de identificación                                                      | CATEGORÍA DE EMBALAJE: A O B                               |
| <b>DATOS DE REMITENTE</b>                                                  | <b>DATOS DE DESTINATARIO</b>                               |
| <b>NOMBRE</b><br><b>DIRECCIÓN</b>                                          | <b>NOMBRE</b><br><b>DIRECCIÓN</b>                          |
| NOMBRE DE RESPONSABLE                                                      | NOMBRE DE RESPONSABLE                                      |
| NOMBRE DE QUIEN ENTREGA<br><b>MATRÍCULA</b><br><b>FIRMA</b>                | NOMBRE DE QUIEN RECIBE<br><b>MATRÍCULA</b><br><b>FIRMA</b> |
| SELLO                                                                      | SELLO                                                      |
| CONDICIONES DE ENVÍO<br>(REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN, TEMPERATURA AMBIENTE) | OBSERVACIONES DE RECEPCIÓN                                 |
| FECHA Y HORA DE ENVÍO DE MUESTRAS                                          |                                                            |
| NÚMERO DE SERIE DE TRAZADOR                                                | FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN (RELOJ CHECADOR)                 |
| NÚMERO DE MUESTRAS<br>(máximo 50 muestras por caja)                        | TEMPERATURA DE RECEPCIÓN                                   |
|                                                                            | NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA                            |
| <b>DATOS DEL PROVEEDOR*</b>                                                |                                                            |
| RFC                                                                        | NOMBRE Y FIRMA DE MENSAJERO QUIEN RECOLECTA                |
| DIRECCIÓN                                                                  | NOMBRE Y FIRMA DEL MENSAJERO QUE ENTREGA                   |
| LOGO DEL PROVEEDOR                                                         | HORAS DE TRASLADO (4, 24 o 48 HORAS)                       |
| FECHA Y HORA DE PROGRAMACIÓN DE LA RECOLECCIÓN                             |                                                            |





Nota.El **Proveedor** debe dejar una copia de la guía original con firmas papel autocopiante al laboratorio solicitante del traslado, otra al laboratorio que recibe las muestras y la guía original al administrador del contrato para efectos de pago.

Anexo 9. Relación de guías del servicio

MEMBRETE DE LA EMPRESA (Con domicilio y RFC)

| NO.<br>CONSECUTIVO | NO DE GUIA | REMITENTE | FECHA<br>RECOLECCIÓN | HORA<br>RECOLECCIÓN | DESTINO | FECHA<br>ENTREGA | HORA<br>ENTREGA   | IMPORTE |
|--------------------|------------|-----------|----------------------|---------------------|---------|------------------|-------------------|---------|
| 1                  |            |           | día/mes/año          | horas/<br>minutos   |         | día/mes/año      | horas/<br>minutos |         |
| 2                  |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 3                  |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 4                  |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 5                  |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 6                  |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 7                  |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 8                  |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 9                  |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 10                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 11                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 12                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 13                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 14                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 15                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 16                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 17                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 18                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 19                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 20                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 21                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 22                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 23                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
| 24                 |            |           |                      |                     |         |                  |                   |         |
|                    |            |           |                      |                     |         | SUBTOTAL         |                   | \$0.00  |
|                    |            |           |                      |                     |         | IVA              |                   | \$0.00  |
|                    |            |           |                      |                     |         | TOTAL            |                   | \$0.00  |



### Anexo 10. Formato de Acta Entrega-Recepción

#### **"Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas en condiciones controladas de Temperatura para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica"**

Siendo las 12:00 horas del día 11 de julio de 202X, en la División de Laboratorios Especializados (DLE) de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, se llevó a cabo la entrega-recepción del **"Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas en condiciones controladas de Temperatura para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica"**, realizado por el proveedor XXXXXXXXXXXXX, durante el periodo del 01 al 31 del mes de XX de 202X, correspondiente al **Contrato No. XXXXX**, con vigencia del 0X del mes de XXX al XX del mes de XX de 202X.-----

Una vez efectuada la revisión de los servicios enlistados en la relación no. xxx de guías de servicios (Anexo al Presente) y concluido el cotejo con las guías del periodo mencionado, actividad a cargo del (personal designado por el Administrador del contrato), la(el) Administrador del Contrato, (cargo), verificó la concordancia entre las guías de referencia y el número de servicios, en cumplimiento a lo establecido en el contrato en comento.-----

En el siguiente cuadro se resume los servicios realizados y el gasto generado: -----

|                                                                                                                                                                  |                                    |                                            |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| Fecha de entrega de las guías que confirman los servicios realizados a la CCILE a partir de la vigencia del contrato: DD/MM/202X<br>Hora de entrega: 14:04 horas |                                    |                                            |                      |
| No. de Factura                                                                                                                                                   | LX37                               |                                            |                      |
|                                                                                                                                                                  | Costo Unitario del Servicio (M.N.) | Total de Guías      Cantidad de Servicios) | Importe del Servicio |
| 24 HORAS                                                                                                                                                         |                                    |                                            |                      |
| 48 HORAS                                                                                                                                                         |                                    |                                            |                      |



|               |                              |
|---------------|------------------------------|
| Subtotal      | Importe en número y escrito. |
| I.V.A. (16 %) | Importe en número y escrito. |
| Total         | Importe en número y escrito. |

En cumplimiento a lo establecido en el instrumento jurídico de referencia, concretamente en la cláusula CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO, en la cual se especifica: *"Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda."*-----

-----  
No habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta entrega recepción, siendo las XX:XX horas del día de su fecha. -----

-----Firmas:-----  
-----

| Nombre | Cargo                                                  | Firma | Contacto           |
|--------|--------------------------------------------------------|-------|--------------------|
|        | Administrador del Contrato<br>XXXX                     |       | correo@imss.gob.mx |
|        | Persona designada por el<br>Administrador del Contrato |       | correo@imss.gob.mx |
| XXXXXX | Representante Legal de la<br>Empresa XXXX              |       | @                  |

## Anexo 11. Formato de Reporte de trazabilidad de envío

| Número de guía <sup>1</sup> | Origen | Destino | Temperatura de traslado <sup>4</sup> | Categoría de la muestra <sup>5</sup> | Fecha de solicitud | Fecha Programa | Hora Programa | Fecha de recolección | Hora de recolección <sup>10</sup> | Persona que entregó <sup>11</sup> | Persona que recibe <sup>13</sup> | Matrícula <sup>13</sup> | Número de muestra | Cantidad de cajas <sup>15</sup> | Número de datalogger | Folio de caja |
|-----------------------------|--------|---------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|----------------|---------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------------|----------------------|---------------|
|                             |        |         |                                      |                                      |                    |                |               |                      |                                   |                                   |                                  |                         |                   |                                 |                      |               |
|                             |        |         |                                      |                                      |                    |                |               |                      |                                   |                                   |                                  |                         |                   |                                 |                      |               |
|                             |        |         |                                      |                                      |                    |                |               |                      |                                   |                                   |                                  |                         |                   |                                 |                      |               |

- Número de guía: se refiere al número asignado a la guía con la cual se transporta el embalaje.
  - Origen: Nombre del lugar donde se realiza la recolección del envío (Unidad Concentradora, Unidad Médica, LAVE, etc.). Debe incluir: Nombre de la unidad y estado de la república.
  - Destino: Nombre del lugar donde se lleva a cabo la entrega del envío. Debe incluir: Nombre de la unidad y estado de la república.
  - Temperatura de traslado: Temperatura a la que se solicita el traslado del envío, puede ser temperatura ambiente, refrigerada (2°C a 8°C) o congelada.
  - Categoría de la muestra: Clasificación de la muestra según su riesgo o el tipo de material biológico que contienen pueden ser A o B según corresponda. Colocar la palabra "Mpox" en caso que el embalaje transporte este tipo de muestras.
  - Fecha de solicitud: Fecha en la que el remitente solicita la programación de la recolección del embalaje.
  - Fecha programada: Fecha en la que el remitente requiere que se lleve a cabo la recolección del embalaje.
  - Hora programada: Hora en la cual el remitente requiere que se lleve a cabo la recolección del envío.
  - Fecha de recolección: Fecha en la que se lleva a cabo la recolección del envío.
  - Hora de recolección: Hora en la que se lleva a cabo la recolección del envío.
  - Persona que entrega: Persona que realiza la entrega en el destino final (mensajero o porteador).
  - Persona que recibe: Persona receptora final del embalaje, debe ser personal institucional.
  - Matrícula: De la persona institucional que recibe el embalaje.
  - Número de muestras: Cantidad de muestras que son transportadas en total.
  - Cantidad de cajas: Número de cajas que se envían por guía (máximo pueden ser 3).
  - Número de datalogger: Código o número de folio de trazador de temperatura con la cual se recibió el embalaje.
  - Folio de caja: Número de folio del embalaje, por lo general se encuentra en el contenedor exterior.
- Nota:** para el envío del reporte de trazabilidad de envío se deberán de considerar los siguientes aspectos:
- El destinatario del reporte es el **administrador del contrato**, a quien se le debe enviar por **correo electrónico**.
  - El reporte de trazabilidad de envío debe incluir el **estatus en tiempo real** de los envíos. Esto asegura que la información sea actual y precisa.
  - El reporte debe ser enviado **dos veces al día**, todos los días **sin excepción**. **Con fecha de corte en los horarios: 10:00 horas y 17:00 horas**

